

Santa Rosa, Mendoza, 26 de Agosto de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 032/2.025.-

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 266-C-2.025. Caratulado. Concejales Ahora Santarrosinos. Gestión: Proyecto de Resolución. Se solicita al Departamento Ejecutivo la elaboración y ejecución de un Plan de Revalorización de la Plaza Departamental de la Villa Cabecera, y

CONSIDERANDO:

Que las numerosas manifestaciones de vecinos de la Villa Cabecera del Departamento de Santa Rosa en relación al estado actual de la Plaza Departamental, principal espacio público, social y cultural del casco céntrico.-

Que la plaza central constituye un patrimonio histórico, social y cultural de todos los santarrosinos, siendo punto de encuentro cotidiano, espacio de recreación familiar y escenario de actividades comunitarias.-

Que los vecinos destacan con nostalgia que en períodos recientes en que el Honorable Concejo Deliberante tuvo a su cargo la organización de eventos y propuestas en dicho espacio, la plaza lucía con mayor vitalidad, ofreciendo colores vivos, propuestas culturales, música y peatonales que atraían a familias y turistas.-

Que es responsabilidad del estado municipal garantizar la preservación y revalorización de los espacios públicos, en tanto ámbitos de cohesión social, recreación y construcción de identidad local.-

Que una plaza central en buen estado de mantenimiento, con actividades recreativas y culturales permanentes, contribuye al desarrollo urbano, fortalece el sentido de pertenencia y mejora la calidad de vida de los habitantes.-

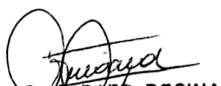
POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que elabore y ejecute un Plan Integral de Revalorización de la Plaza Departamental de la Villa Cabecera, garantizando el rescate de su patrimonio histórico, social y cultural.-

ARTÍCULO 2°: Recomendar que el mencionado Plan contemple, entre otros aspectos:

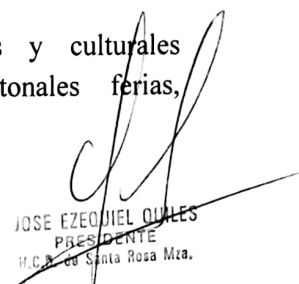
- a) Puesta en valor del arbolado, juegos y mobiliario urbano.-
- b) Recuperación de colores vivos en el diseño y ornamentación de la plaza.-
- c) Promoción de actividades recreativas y culturales permanentes (música en vivo, peatonales ferias, espectáculos).-



ROSA ROSA ROSINA
D.N.I. 20.814.978
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



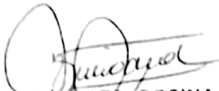
JOSE EZEQUIEL QUILES
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

- d) Creación de un cronograma anual de eventos comunitarios que fortalezcan la identidad santarrosina.-

ARTÍCULO 3º: Invitar a Instituciones educativas, culturales, deportivas y sociales a participar en la elaboración y ejecución de actividades que se desarrollen en la Plaza Departamental.-

ARTÍCULO 4º: Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EXCONCEJAL SERGIO ADRIAN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTISEÍS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----



RAFAEL ROSINA
D.N.I. 20.614.370
SECRETARIA
I.C.D. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SANTA ROSA, MENDOZA



JOSE EZEQUIEL QUILES
PRESIDENTE
I.C.D. de Santa Rosa Mza.